



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A.
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantías
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Modifica liquidación de crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por Bancoomeva y el Fondo Nacional de Garantías, se observa que se deberá modificar la presentada por Bancoomeva (doc.061), al no comprender el periodo correcto de cobro de intereses con el capital inicial hasta el día del abono del FNG que ocurrió el 24-02-2023, por tanto, se debió liquidar sobre el capital inicial esto es \$191.666.667 mora desde el 16-07-2022 hasta el 24-02-2023 y del 25-02-2023 hasta el 31-10-2023 sobre el saldo con el abono a la obligación \$95.833.333. Así mismo, los intereses que aplicaron no corresponden a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera. Así las cosas, conforme al núm. 3°. Del art. 446 del CGP, se modificará la liquidación del crédito a la fecha de su presentación, esto es, al 31 de octubre de 2023 solo con relación a la presentada por Bancoomeva (doc. 61) y la presentada por el Fondo Nacional de Garantías (doc. 062) no tendrá ninguna modificación por encontrarse conforme a la Ley.

Liquidación que se modifica de Bancoomeva (doc.061):

CAPITAL:		\$191.666.667,00					
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍA S	INTERESES
16-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	15	2.238.090,64
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	4.648.193,37
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	30	4.884.079,17
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	5.084.587,42
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	5.293.528,66
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	5.620.753,81



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

EJECUTANTE	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
BANCOOMEVA	95.833.333	54.255.935,25	150.089.268,25
FONDO NAL.GTIA.	95.833.334	24.237.415.00	120.070.749.00
TOTALES	191.666.667	78.493.350.25	270.160.017.25

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04efb62edb3698bf5413d15403bed6ce7b16e80602040cd3418cab91520f8418**

Documento generado en 29/11/2023 07:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>